

**Fondo Especial de Compensación de
Intereses (FECl)**

**Informe de los Auditores Independientes
y Estados Financieros**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

CONTENIDO

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	I - III
---	---------

ESTADOS FINANCIEROS

Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados financieros	5 - 11

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Comisión FECI
Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)
Panamá, República de Panamá

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI), al 31 de diciembre de 2018, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental.

Base de la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades con base en esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética, que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Panamá, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la Administración y de los Encargados del Gobierno Corporativo del Fondo sobre los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con Normas de Contabilidad Gubernamental, y por el control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estos estados financieros que estén libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error.

Comisión FECI
Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)
Panamá, República de Panamá

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como un negocio en marcha, revelando, en su caso, los asuntos relativos a su continuidad como un negocio en marcha y utilizando las bases contables de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Fondo o de cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista de hacerlo.

Los encargados del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión de proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, y emitir el informe del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría llevada a cabo de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error de importancia relativa, cuando este exista. Los errores pueden surgir de fraude o error y son considerados de importancia relativa, individualmente o en su conjunto, cuando podrían razonablemente esperarse que influyan en las decisiones financieras que tomen los usuarios con base en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error de importancia relativa en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría. El riesgo de no detectar un error de importancia relativa resultante de fraude es mayor que uno resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o la anulación del control interno.
- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo.

Comisión FECI
Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)
Panamá, República de Panamá

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso por parte de la Administración de la base de contabilidad de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, conclusiones si existe o no una incertidumbre de importancia relativa con eventos o condiciones que puedan crear una duda importante sobre la capacidad del Fondo para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre de importancia relativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información a revelar respectiva en los estados financieros o; si dicha información a revelar no es adecuada o es insuficiente, se requiere modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa que el Fondo deje de continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación en su conjunto, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo del Fondo en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos importantes de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



28 de febrero de 2019.
Panamá, República de Panamá.

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FEKI)

Estado de Situación Financiera
31 de diciembre de 2018
(Cifras en Balboas)

	Notas	2018	2017
ACTIVOS			
Depósitos en bancos	3	63,011,242	47,674,297
Préstamos por cobrar	4	3,304,011	5,070,956
Intereses por cobrar	5	22,430	23,794
Cuentas por cobrar, otras		41,130	21,569
Cobranzas dudosas		1,100	1,100
Otros activos	35	35	38
Total de activos		66,379,948	52,791,754
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos:			
Cuentas por pagar	6	36,119,912	18,101,757
Otras cuentas por pagar diversas	7	2,340,760	952,033
Total de pasivos		38,460,672	19,053,790
Patrimonio:			
Reserva técnica	8	22,765,422	28,304,715
Superávit acumulado		5,153,854	5,433,249
Total de patrimonio		27,919,276	33,737,964
Total de pasivos y patrimonio		66,379,948	52,791,754

Las notas en las páginas 5 a la 11 son parte integral de estos estados financieros.

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

Estado de Resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018

(Cifras en Balboas)

	Nota	2018	2017
Ingresos devengados:			
Ingresos no tributarios 20% del 1% del FECI		52,851,977	51,070,481
Ingresos por intereses		22,047	44,079
Otros ingresos		284,728	256,759
Total de ingresos devengados		53,158,752	51,371,319
Gastos:			
Gastos de Administración	9	2,034,718	2,014,830
Subsidios otorgados		57,579,434	58,317,373
Total de gastos		59,614,152	60,332,203
Partidas extraordinarias:			
Ingresos de períodos anteriores		86,350	122,080
Déficit del año		(6,369,050)	(8,838,804)

Las notas en las páginas 5 a la 11 son parte integral de estos estados financieros.

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FEKI)

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018

(Cifras en balboas)

	Reserva técnica	Superávit acumulado	Total de patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2016	33,706,037	8,936,493	42,642,530
Aportes recibidos por retenciones Fondo Especial de Compensación de Intereses (FEKI)	-	252,631,811	252,631,811
Alcances	-	2,534,559	2,534,559
Distribución de alcances 50%, 25% y 12.5% al Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA)	-	(261,110)	(261,110)
Distribución de alcances 50%, 25% y 20% al Fondo Especial de Compensación de Intereses (FEKI)	-	(659,184)	(659,184)
Distribución de alcances 12.5% al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)	-	(299,763)	(299,763)
Distribución de alcances 5% al Instituto de Seguro Agropecuario (ISA)	-	(102,800)	(102,800)
Distribución de alcances 50% al Tesoro Nacional de Panamá	-	(1,536,525)	(1,536,525)
Reclamos al Fondo Especial de Compensación de Intereses (FEKI)	-	(106,627)	(106,627)
20% Administración Fondo Especial de Compensación de Intereses (FEKI)	-	(50,522,991)	(50,522,991)
50%, 25% y 12.5% de retención al Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA)	-	(31,554,720)	(31,554,720)
12.5% de retención al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)	-	(31,559,479)	(31,559,479)
5% de retención al Instituto de Seguro Agropecuario (ISA)	-	(12,627,123)	(12,627,123)
50% de retención al Tesoro Nacional de Panamá	-	(126,233,218)	(126,233,218)
Retenciones reportadas por reclamos 1%	-	(26,938)	(26,938)
Déficit del año	-	(8,838,804)	(8,838,804)
Superávit no transferido (Reserva técnica)	-	5,401,322	5,401,322
Ajuste de períodos anteriores	-	258,346	258,346
Ajuste a la reserva técnica	(5,401,322)	-	(5,401,322)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	28,304,715	5,433,249	33,737,964
Aportes recibidos por retenciones Fondo Especial de Compensación de Intereses (FEKI)	-	264,043,927	264,043,927
Alcances	-	478,877	478,877
Distribución de alcances 50%, 25% y 12.5% al Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA)	-	(82,279)	(82,279)
Distribución de alcances 50%, 25% y 20% al Fondo Especial de Compensación de Intereses (FEKI)	-	(126,103)	(126,103)
Distribución de alcances 12.5% al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)	-	(68,464)	(68,464)
Distribución de alcances 5% al Instituto de Seguro Agropecuario (ISA)	-	(15,684)	(15,684)
Distribución de alcances 50% al Tesoro Nacional de Panamá	-	(300,170)	(300,170)
Reclamos al Fondo Especial de Compensación de Intereses (FEKI)	-	(256,454)	(256,454)
20% Administración Fondo Especial de Compensación de Intereses (FEKI)	-	(52,812,141)	(52,812,141)
50%, 25% y 12.5% de retención al Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA)	-	(33,007,588)	(33,007,588)
12.5% de retención al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)	-	(33,007,588)	(33,007,588)
5% de retención al Instituto de Seguro Agropecuario (ISA)	-	(13,211,990)	(13,211,990)
50% de retención al Tesoro Nacional de Panamá	-	(132,030,353)	(132,030,353)
Retenciones reportadas por reclamos 1%	-	(18,352)	(18,352)
Déficit del año	-	(6,369,050)	(6,369,050)
Superávit no transferido (Reserva técnica)	-	5,539,293	5,539,293
Ajuste de períodos anteriores	-	964,724	964,724
Ajuste a la reserva técnica	(5,539,293)	-	(5,539,293)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	22,765,422	5,153,854	27,919,276

Las notas en las páginas 5 a la 11 son parte integral de estos estados financieros.

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FEI)

Estado de Flujos de Efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018

(Cifras en Balboas)

	Nota	2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		(6,369,050)	(8,838,804)
Déficit del año			
Ajuste provisto para conciliar el resultado del período y el efectivo neto utilizado en las actividades de operación:			
Reserva técnica			
Ajustes por ingresos de períodos anteriores		964,724	258,346
Cambios netos en activos y pasivos de operación:			
Disminución en préstamos por cobrar		1,766,945	2,752,973
Disminución en intereses por cobrar		1,364	12,643
Aumento en cuentas por cobrar, otras		(19,561)	(9,246)
Disminución en otros activos		3	-
Aumento en cuenta por pagar		18,018,155	1,945,829
Aumento (disminución) en cuentas por pagar diversas		1,388,727	(52,307)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación		15,751,307	(3,930,566)
Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión provisto por disminución depósitos a plazo fijo con vencimiento a más de 90 días		5,000,000	-
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento			
Aportes recibidos por retenciones Fondo Especial de Compensación de Intereses (FEI)		264,043,927	252,631,811
Alcances		478,877	2,534,559
Distribución de alcances 50%, 25% y 12.5% al Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA)		(82,279)	(261,110)
Distribución de alcances 50%, 25% y 20% a la Administración del Fondo Especial de Compensación de Intereses (FEI)		(126,103)	(659,184)
Distribución de alcances 12.5% al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)		(68,464)	(299,763)
Distribución de alcances 5% al Instituto de Seguro Agropecuario (ISA)		(15,684)	(102,800)
Distribución de alcances 50% al Tesoro Nacional de Panamá		(300,170)	(1,536,525)
Reclamos al Fondo Especial de Compensación de Intereses (FEI)		(256,454)	(106,627)
20% y 25% Administración Fondo Especial de Compensación de Intereses (FEI)		(52,812,141)	(50,522,991)
25% y 12.5% de retención al Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA)		(33,007,588)	(31,554,720)
12.5% de retención al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)		(33,007,588)	(31,559,479)
5% de retención al Instituto de Seguro Agropecuario (ISA)		(13,211,990)	(12,627,123)
50% de retención al Tesoro Nacional		(132,030,353)	(126,233,218)
Retenciones reportadas por reclamos 1%		(18,352)	(26,938)
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento		(414,362)	(324,108)
Aumento (disminución) neta en el efectivo y equivalente de efectivo		20,336,945	(4,254,674)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año		20,674,297	24,928,971
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	3	41,011,242	20,674,297

Las notas en las páginas 5 a la 11 son parte integral de estos estados financieros.

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECL)

Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018
(Cifras en Balboas)

1. Organización y operaciones

El Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECL), el cual denominamos (el “Fondo”), bajo la administración de la Superintendencia de Bancos de Panamá, fue creado por la Ley No.20 de 9 de julio de 1980, y regulado por la Ley No.4 del 17 de mayo de 1994, modificado según Ley No.49 del 18 de septiembre del 2009, Ley No.110 del 26 de noviembre de 2013 y Ley No.15 del 21 de abril de 2015, por la cual se establece el sistema de interés preferencial al sector agropecuario y se toman otras medidas.

Algunos de sus principales fines son:

- Dictar las medidas para la ejecución de la presente ley y sus disposiciones reglamentarias.
- Ordenar la constitución de las reservas técnicas que se requieran, que podrán mantenerse en depósitos a plazo fijo en el Banco Nacional de Panamá.
- Concertar los préstamos al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) y a las cooperativas que otorguen créditos agropecuarios a través del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOP) a que se refiere la presente ley y las disposiciones reglamentarias.
- Imponer las sanciones, fijar el monto específico del descuento y reembolso que establece la ley.

La Ley No.49 del 18 de septiembre de 2009, establece que de los aportes que recibe el Fondo, el cincuenta por ciento (50%) de estas sumas ingresará al Tesoro Nacional para el pago de los tramos preferenciales que contemplan los préstamos hipotecarios preferenciales a que se refiere el Artículo 3 de la Ley No.29 de 2008; el veinticinco por ciento (25%) se remitirá al Banco de Desarrollo Agropecuario y el veinticinco por ciento (25%) restante al Fondo que administra la Superintendencia de Bancos de Panamá.

De acuerdo a la modificación mediante el Artículo 1 de la Ley No.110 del 26 de noviembre de 2013, el doce punto cinco por ciento (12.5%) se remitirá al Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA), doce punto cinco por ciento (12.5%) al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) y el veinticinco por ciento (25%) restante al Fondo que administrará la Superintendencia de Bancos de Panamá. En adición, el excedente de cada ejercicio fiscal del Fondo después de constituidas las reservas técnicas, se destina, en calidad de préstamo, el 75% al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) y 25% a la Cooperativa de Crédito Agropecuario (FECICOOP), al 1% de interés anual, sin embargo, de acuerdo a la Ley No.49 de 2009 al final de cada semestre, si dichos fondos no han sido destinados en préstamos, deben ser transferidos al Tesoro Nacional dentro de los 10 días del mes siguiente al semestre vencido.

La Ley No.15 del 21 de abril de 2015, la cual reforma artículos de la Ley No.4 del 17 de mayo de 1994, que establece el sistema de intereses preferenciales al sector agropecuario, y adopta otras disposiciones.

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECl)

Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018
(Cifras en Balboas)

Artículo 1: el cual establece que monto máximo por ciclo productivo es quinientos mil balboas (B/.500,000).

Artículo 2: establece que a partir de la vigencia de esta Ley, se remitirá el cinco por ciento (5%) de la suma ingresada al Instituto de Seguro Agropecuario y el veinte por ciento (20%) al Fondo que administrará la Superintendencia de Bancos de Panamá.

Artículo 3: establece que las actividades de Piscicultura, Agroindustria de Exportación y Pesca Artesanal, califican para recibir el descuento en la tasa de intereses a que se refiere el artículo 1.

Artículo 4: establece que las infracciones a la presente Ley serán sancionadas con multas que oscilaran entre los cinco mil balboas (B/.5,000) y veinticinco mil balboas (B/.25,000).

Artículo 5: establece que para los efectos de la Ley y sus disposiciones reglamentarias se entenderá por préstamos personales y préstamos comerciales: los destinados a sectores distintos del agropecuario, industria, vivienda, entidades sin fines de lucro y sector público.

Las oficinas del Fondo se encuentran ubicadas en la avenida Samuel Lewis, torre Banistmo, plaza Canaima, Mezanine.

Aprobación de los estados financieros

Estos estados financieros fueron aprobados para su emisión por la Administración del Fondo el 27 de febrero de 2019.

2. Políticas de contabilidad más significativas

Base de presentación

Las principales políticas de contabilidad establecidas y adoptadas por la Administración del Fondo para la preparación de estos estados financieros se basan en las Normas de Contabilidad Gubernamental (No.1 a la No.27) emitidas por la Dirección Nacional de Contabilidad de la Contraloría General de la República de Panamá, las cuales fueron aprobadas mediante Decreto No.234 del 22 de diciembre de 1997.

Unidad monetaria

Los estados financieros están expresados en Balboas (B/.), la unidad monetaria de la República de Panamá, el cual está a la par y es de libre cambio con el Dólar (USD) de los Estados Unidos de América.

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FEI)

Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018
(Cifras en Balboas)

Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros de conformidad con Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por la Contraloría General de la República de Panamá, requiere que la administración efectúe estimaciones y supuestos que afectan la manifestación de sus activos, pasivos y patrimonio a la fecha de los estados financieros; así como la manifestación de sus ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Efectivo y equivalente de efectivo

Para propósito del estado de flujo de efectivo, el Fondo considera efectivo y equivalente de efectivo, el efectivo y los depósitos a la vista con vencimiento original de tres meses o menos, inversiones en depósitos a plazo fijo en el Banco Nacional de Panamá con vencimientos originales no mayor de un año; tal y como lo establece el Artículo 4, literal 2 de la Ley No.4 del 17 de mayo de 1994: "Ordenar la constitución de las reservas técnicas que se requieran, que podrán mantenerse en depósitos a plazo fijo en el Banco Nacional de Panamá".

Préstamos e interés por cobrar

Los préstamos por cobrar concedidos se presentan a su valor principal pendiente de cobro. Los intereses por cobrar sobre los préstamos se calculan en base al valor principal pendiente de cobro una tasa de interés anual del uno por ciento (1%), tal como lo establece el párrafo 1 del Artículo 2 de la Ley No.4 de 1994. Dichos intereses se contabilizan como ingresos, bajo el método de devengado.

Reconocimiento del ingreso

Los ingresos son registrados de acuerdo a las Normas de Contabilidad Gubernamental NCG No.1, la cual establece que los ingresos se deben reconocer, contabilizar y registrar bajo el método de devengado.

Los principales ingresos del Fondo se obtienen a través de las tasas y derechos establecidas por Ley, por intereses ganados sobre cuentas y depósitos bancarios y otros ingresos no tributarios.

Aportes recibidos por retenciones del Fondo Especial de Compensación de Intereses (FEI)

Los aportes recibidos por retenciones del Fondo, son reconocidos cuando se reciben y se presentan como parte del estado de patrimonio. Estos aportes corresponden al 20% de la retención del 1% que establece la Ley sobre los préstamos personales y comerciales mayores a B/.5,000.

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECL)

Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018
(Cifras en Balboas)

Reserva técnica

La Administración del Fondo ha establecido una reserva técnica en el patrimonio, cuyo objetivo es contrarrestar cualquiera diferencia entre los ingresos y los egresos que afecten el desenvolvimiento expedito del Fondo durante el siguiente ejercicio fiscal, así como asegurar los gastos administrativos de supervisión y evaluación.

La misma es establecida en base a un análisis realizado por la Administración del Fondo. Los aumentos o disminuciones se harán de acuerdo a los excedentes semestrales y con el aval del Superintendente y de la Administración del Fondo.

3. Depósitos en banco

Los depósitos en banco se presentan así:

	2018	2017
Depósito a la vista en banco local:		
Banco Nacional de Panamá	41,011,242	20,674,297
Depósitos a plazo fijo en banco local:		
Banco Nacional de Panamá	22,000,000	27,000,000
Total de depósitos en banco	<u>63,011,242</u>	<u>47,674,297</u>
Menos depósitos a plazo fijo con vencimientos mayores a tres meses	<u>22,000,000</u>	<u>27,000,000</u>
Efectivo y equivalente de efectivo para propósito del estado de flujo de efectivo	<u>41,011,242</u>	<u>20,674,297</u>

Los depósitos a plazo fijo, devengan una tasa de interés mensual entre el 1.00% y el 1.50% y tienen fecha de vencimiento entre el 19 de julio de 2019 y el 2 de octubre de 2020 (2017: Los depósitos a plazo fijo, devengan una tasa de interés mensual entre 0.90% y 1.25% y mantienen fecha de vencimiento entre el 19 de julio de 2018 y el 6 de octubre de 2019).

4. Préstamos por cobrar

A continuación se presenta el detalle de los préstamos otorgados al Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA) y Cooperativa de Crédito Agropecuario (FECICOOP).

	2018	2017
Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA)	1,152,301	2,201,734
Cooperativa de Crédito Agropecuario (FECICOOP)	2,151,710	2,869,222
	<u>3,304,011</u>	<u>5,070,956</u>

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECL)

Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018
(Cifras en Balboas)

Los vencimientos de las amortizaciones de los préstamos por cobrar se han determinado de acuerdo al plan de pago establecido por el Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA) y de las Cooperativas de Crédito Agropecuario (FECICOOP). El vencimiento anual de dichos préstamos se detalla a continuación:

31 de diciembre de 2018:

<u>Año de vencimiento:</u>	Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA)	Cooperativa de Crédito Agropecuario (FECICOOP)	Total
2016	-	702,492	702,492
2017	-	-	-
2018	-	416,667	416,667
2019	114,048	342,144	456,192
2020	463,545	194,483	658,028
2021	574,708	495,924	1,070,632
	<u>1,152,301</u>	<u>2,151,710</u>	<u>3,304,011</u>

31 de diciembre de 2017:

2016	-	842,990	842,990
2017	-	427,755	427,755
2018	318,005	565,926	883,931
2019	342,144	342,144	684,288
2020	736,994	194,483	931,477
2021	804,591	495,924	1,300,515
	<u>2,201,734</u>	<u>2,869,222</u>	<u>5,070,956</u>

5. Intereses por cobrar

Los intereses por cobrar corresponden a los intereses por cobrar sobre los préstamos concedidos al Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA), Cooperativa de Crédito Agropecuario (FECICOOP) y sobre los depósitos a plazos fijos mantenidos en el Banco Nacional de Panamá.

A continuación se detalla los intereses por cobrar que mantiene el Fondo:

	2018	2017
Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA)	4,544	7,325
Cooperativa de Crédito Agropecuario (FECICOOP)	1,859	2,874
Depósitos a plazo fijo - Banco Nacional	16,027	13,595
	<u>22,430</u>	<u>23,794</u>

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECL)

Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018
(Cifras en Balboas)

6. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar corresponden a compromisos por pagar al Tesoro Nacional (50%), al Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA) (12.5%), Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) (12.5%), Instituto de Seguro Agropecuario (ISA) (5%) en concepto de retenciones recibidas en base a lo que indica la Ley No.4 del 17 de mayo de 1994 y sus respectivas modificaciones. Igualmente incluye los alcances por retenciones.

El detalle de las cuentas por pagar se presenta a continuación:

	2018	2017
Retenciones por pagar 50% - Tesoro Nacional	22,574,945	11,313,598
Retenciones por pagar 12.5% - Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA)	5,643,736	2,828,400
Retenciones por pagar 12.5% - Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)	5,643,736	2,828,399
Retenciones por pagar 5% - Instituto de Seguro Agropecuario (ISA)	<u>2,257,495</u>	<u>1,131,360</u>
	<u>36,119,912</u>	<u>18,101,757</u>

7. Otras cuentas por pagar diversas

Las otras cuentas por pagar diversas corresponden a reclamos por pagar por retención indebida y descuentos de intereses al sector agropecuario, presentados por los bancos privados, oficiales e instituciones financieras que reportan el pago del FECL.

	2018	2017
Subsidios por pagar bancos privados y oficiales	2,285,695	925,926
Reclamos por pagar y alcances	<u>55,065</u>	<u>26,107</u>
	<u>2,340,760</u>	<u>952,033</u>

8. Reserva técnica

La reserva técnica muestra un saldo de B/.22,765,422 (2017: B/.28,304,715), según lo establecido en la Ley No.4 del 17 de mayo de 1994. Despues de constituida la reserva técnica necesaria, sobre el excedente de cada ejercicio fiscal del Fondo se destinará a préstamos al uno por ciento (1%) de intereses anual en la proporción del 75% al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) y 25% a las Cooperativa de Crédito Agropecuario (FECICOOP), según los términos y condiciones que estas entidades acuerdan con la Superintendencia de Bancos.

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECL)

Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018
(Cifras en Balboas)

9. Gastos de Administración

El 14 de octubre de 1999, se firmó el Convenio de Administración entre la Superintendencia de Bancos de Panamá y el Fondo, con el propósito de que la Superintendencia de Bancos de Panamá brinde servicios de administración que incluyen entre otros aspectos: proveer personal para ejecución de las operaciones del Programa FECL y para practicar las auditorías, inspecciones y análisis de entidades financieras y bancarias; proveer local, mobiliario y equipo, útiles y materiales, agua, electricidad y teléfono; recibir y depositar fondos provenientes del FECL, así como también, hacer los pagos por conceptos de reembolsos y compensaciones sobre el mismo y elaborar un presupuesto anual de gastos de operaciones del FECL.

A partir del año 2012, la Administración del Fondo, registra en su totalidad los gastos incurridos por los servicios mencionados en el párrafo anterior al momento en que se facturan.